Villavicencio, 01 SEP 2025

Doctora
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
ESE "SOLUCION SALUD"

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS:

Cotizar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO MEDICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS) EN EL MUNICIPIO DE VISTA HERMOSA EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 709 DEL 2025

Con un término de ejecución de: CUATRO (04) MESES

Por medio de la presente manifiesto que si estoy interesado en ejecutar las siguientes actividades que se deben realizar en desarrollo del objeto a contratar:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. **Liderazgo Técnico y Clínico del Equipo:**

1.1. Liderar las discusiones clínicas y toma de decisiones en el EBS, brindando orientación y apoyo al personal de enfermería, auxiliares y gestores comunitarios en el manejo de casos y situaciones de salud complejas.
1.2. Supervisar la calidad técnica de las atenciones brindadas por el equipo, asegurando el cumplimiento de protocolos y guías.
1.3. Participar en la formación y capacitación interna del equipo en temas médicos relevantes para la APS.
1.4. Participar activamente en la elaboración del plan de trabajo para la implementación de la estrategia durante el tiempo de ejecución del contrato que contemple la intervención a todo el territorio asignado.
1.5. Apoyar la elaboración de cronograma de ejecución mensual de actividades.
1.6. Participar de manera activa en las acciones de capacitación definidas por la ESE Departamental en el marco del Plan Institucional de Capacitación del Talento Humano.
1.7. Realizar la entrega mensual de los formatos físicos originales y magnéticos según el cronograma de recepción de soportes indicado por la coordinadora de APS.

Productos:

- Actas de reuniones semanales de coordinación del EBS, donde se evidencie la asignación de tareas, seguimiento a indicadores, resolución de casos complejos y acuerdos interprofesionales (ej. con médico, auxiliar de enfermería, etc.).
- Plan de trabajo para la implementación de la estrategia en el formato definido por la coordinación APS.
- Cronograma mensual de actividades del equipo en el formato definido por la Coordinación APS.
- Registro fotográfico de participación efectiva a las jornadas de capacitación.
- Certificado de coordinador territorial de APS - de la entrega mensual de soportes.

2. **Valoración y Diagnóstico Clínico Integral:**

2.1. Realizar visitas domiciliarias e intervenciones comunitarias, realizando la anamnesis completa, examen físico detallado y evaluación clínica integral de **mínimo 35 individuos** a la semana de todas las edades, familias y grupos comunitarios, considerando sus

antecedentes personales, familiares y sociales, así como los determinantes sociales de la salud registrándolos en el sistema de información definido por la entidad.

2.2. Establecer diagnósticos clínicos precisos de patologías prevalentes en el primer nivel de atención, aplicando el método clínico y criterios diagnósticos basados en evidencia.

2.3. Solicitar e interpretar exámenes de laboratorio y estudios diagnósticos básicos pertinentes para la confirmación o descarte de diagnósticos.

2.4. Garantizar la referencia y contrarreferencia de pacientes de manera oportuna y efectiva, articulándose con la red de servicios de salud.

2.5. Implementar y hacer seguimiento a las rutas integrales de atención en salud (RIAS) definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (Resolución 3280 de 2018).

2.6. Digitalizar los instrumentos diligenciados de forma manual en la herramienta que defina el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) y la Empresa Social del Estado para tal fin.

Productos:

- Registro de Historias Clínicas de todos los usuarios atendidos en el sistema de información definido por la ESE Solución Salud.
- Registro de historias clínicas en HOSVITAL de usuarios atendidos pertenecientes a la cápita de la ESE Solución Salud – certificado de técnico de agendamiento.
- Base de datos de validación de derechos que contenga la información de cada usuario valorado con seguimiento a la efectividad de la demanda inducida realizada.

3. Manejo Terapéutico y Gestión de Casos:

3.1. Prescribir tratamientos médicos farmacológicos y no farmacológicos de acuerdo con guías de práctica clínica, protocolos nacionales y el Cuadro Básico de Medicamentos, asegurando la racionalidad y seguridad.

3.2. Realizar procedimientos médicos menores ambulatorios y de urgencias que sean competencia del primer nivel de atención de ser necesario.

3.3. Establecer planes de manejo y seguimiento para enfermedades agudas y crónicas, adaptándolos a las necesidades individuales y el contexto familiar.

3.4. Coordinar y realizar el seguimiento de los pacientes referidos a otros niveles de complejidad o especialidades, asegurando la continuidad de la atención.

Productos:

- Base de datos de Referencia y Contrarreferencia de pacientes.

4. Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad:

4.1. Asesorar a pacientes y familias sobre hábitos de vida saludable, factores de riesgo modificables y estrategias de autocuidado.

4.2. Realizar tamizajes, detección temprana de enfermedades (ej. cáncer de cérvix, hipertensión, diabetes, riesgo cardiovascular) de acuerdo con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS).

4.3. Participar activamente en la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública, notificando casos según la normatividad.

4.4. Implementar 4 estrategias de educación mensual para la salud dirigidas a individuos, familias y comunidades, sobre temas relevantes para su bienestar y autocuidado.

Producto:

- Informe, registro fotográfico y planilla de asistencia de las jornadas educativas o talleres comunitarios mensuales en temáticas de su competencia, incluyendo la temática abordada, fecha, lugar y número de participantes.
- Copia de las fichas de notificación a SIVIGILA cuando se requiera.

5. Gestión de la Información y Análisis de Situación de Salud:

5.1. Apoyar la elaboración mensual de informe de ejecución de acciones donde se registre de manera completa, veraz y oportuna la información de las atenciones brindadas en el formato definido por la Coordinación APS.

5.2. Realizar socialización de avances al Ente Territorial de la implementación de la estrategia en el periodo 2 y 4 en articulación con los otros EBS presentes en el municipio.

5.3. Realizar la canalización oportuna a los servicios de salud y al ente territorial de los eventos de interés en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en la salud individual, familiar y comunitaria, apoyando la vigilancia en salud comunitaria; notificando mensualmente a la Coordinadora Territorial de los usuarios con barreras de acceso identificados en territorio.

Producto:

- Informe mensual de consolidación y análisis de datos de atenciones del EBS con análisis de tendencias y hallazgos relevantes para el sector asignado, así como logros y barreras identificadas.
- Acta de socialización de avances al Ente Territorial con registro fotográfico y listado de asistencia.
- Soportes de notificación y/o canalización de acciones y seguimiento a los mismos.

6. Articulación Intersectorial y Participación Comunitaria:

6.1. Realizar la presentación y socialización de la estrategia de Atención Primaria en Salud con los actores institucionales clave del municipio (Hospital Local, Alcaldía Municipal, EAPBs, Instituciones Educativas, Programas de Atención a la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia). El objetivo es establecer competencias y compromisos claros para una efectiva articulación interinstitucional y transectorial, optimizando la respuesta en salud.

6.2. Asistir y participar en una reunión inicial con líderes comunitarios y miembros de la comunidad para validar la cartografía social del microterritorio/territorio asignado y socializar las acciones que desarrollarán los equipos básicos de salud.

6.3. Realizar un espacio de armonización (diálogo intercultural) en comunidades indígenas (Si Aplica) para integrar los procesos de salud propia con el Sistema General de Salud y Protección Social – cuando aplique.

6.4. Realizar la identificación del nodo primario comunitario, que incluye la red de actores comunitarios (dispositivos comunitarios del PIC, formas de cuidado propio provenientes de saberes populares, tradiciones culturales, y saberes propios de pueblos y comunidades étnicas) y actores institucionales de carácter intersectorial presentes en el microterritorio/territorio.

6.5. Realizar una jornada de salud mensual con oferta de servicios (promoción de afiliación y demanda a servicios de salud e interinstitucionales), y socialización de rutas de atención, coordinada con la institucionalidad (Hospital local, Alcaldía Municipal, empresa privada, entre otros).

6.6. Establecer mínimo una alianza de coordinación de acciones con otros sectores (educación, saneamiento básico, etc.) y actores comunitarios para abordar los determinantes sociales de la salud, promoviendo la participación activa de la comunidad en la identificación de sus necesidades y en la formulación e implementación de soluciones en salud.

Productos:

- Acta de reunión INICIAL con actores institucionales donde se detallen las competencias y compromisos acordados. Listado de asistencia a la reunión. Registro fotográfico del evento.
- Cartografía social de los microterritorios abordados en formato PDF. Registro fotográfico del abordaje dentro del territorio. Listas de asistencia con enfoque diferencial. Soportes de la convocatoria a la reunión y acta de reunión donde se apruebe la cartografía social.
- Acta del proceso de armonización (para comunidades indígenas)- cuando aplique.
- Diagrama del nodo primario en salud. Directorio institucional actualizado.
- Informe de JORNADA DE SALUD adelantada. Registro fotográfico de la jornada. Oficios de articulación con las instituciones involucradas

- Acta de reunión o documento de acuerdo con al menos una organización comunitaria o institución intersectorial (ej. JAC, colegio, Coordinación Territorial de Salud) para desarrollar una acción conjunta en salud (ej. jornada de limpieza, sensibilización sobre salud mental en adolescentes, jornada de embellecimiento, jornada de recolección de inservibles, entre otros).

El valor para cancelar, por concepto de servicios corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000),** pagaderos así: **CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS POR VALOR DE ONCE MILLONES DE PESOS MCTE ($11.000.000);** el cual estará sujeto al cumplimiento de las actividades por mes de ejecución, con previo informe del supervisor del contrato y entrega de cuenta de cobro con sus respectivos soportes y pagos de la seguridad social.

El servicio a cotizar se realizará bajo los criterios de responsabilidad e independencia, para todos los efectos el contratista no constituye una relación o vínculo laboral alguna con la ESE "SOLUCIÓN SALUD".

Atentamente

CARLOS EDUARDO URQUIJO MENDOZA
CC. 1016100762
MÉDICO